



URIANGATO

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 12:00 doce horas del día martes 02 de junio del año 2026 dos mil veintiséis, en el lugar sala de cabildo ubicada al interior de Presidencia Municipal, se realizó una reunión con los integrantes de la **COMISIÓN DE ASUNTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**, lo anterior con fundamento en los artículos 92 y 93 correspondientes al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato.

DICTAMEN

I. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN.

El Artículo 75 de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establece las atribuciones a la Comisión.

En tal sentido, el presente dictamen como “propuesta resolutive” es sometido a consideración y aprobación del pleno del H. Ayuntamiento en términos de lo señalado en el artículo 95 párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato.

II. ANTECEDENTES

El Regidor Agustín Orozco León, Presidente de la Comisión, con fundamento en el artículo 29, fracción I de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, convoca a reunión de la Comisión que encabeza con el propósito de revisar y analizar diversas circulares y oficios emitidos por el Congreso del Estado.



1. Se llevó acabo la revisión del oficio 8241 por el cual la Comisión de Desarrollo Económico y Social turna para observaciones y propuestas la iniciativa signada por personas diputadas integrantes del grupo parlamentario del partido acción nacional y de la representación parlamentaria del partido de la revolución democrática que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO. UNICO. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio 8241, se dan sin observaciones y se propone al pleno se remita a la Dirección de Desarrollo Económico para su conocimiento.

2. Se revisó el oficio 8255 por el cual la Comisión de Desarrollo Económico y Social turna para observaciones y propuestas la iniciativa suscrita por la Gobernadora del Estado de Guanajuato por la que se abroga la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato y de reformas, adiciones y derogaciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; a la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios; a la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato; a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato; a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato; a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato; a la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Genero del Estado de Guanajuato y sus Municipios; a la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de



URIANGATO

Guanajuato y sus Municipios; a la Ley para Regular la Prestación de Servicios de Atención Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Guanajuato; y a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO. UNICO. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio 8255, se dan sin observaciones y se propone al pleno se remita a las Direcciones de Desarrollo Económico, DIF, Movilidad y Transporte, COMUDAJ, Seguridad Pública y al Área de Sindicatura para su conocimiento.

3. Revisión del oficio 8303 mediante el cual la Comisión de Desarrollo Económico y Social turna para observaciones y propuestas la iniciativa signada por las personas diputadas integrantes del grupo parlamentario del partido movimiento ciudadano que reforma el artículo 2, fracción XXI el artículo 3 adicionando una fracción II Bis, el artículo 11 y el artículo 38 Bis adicionando las fracciones IV, V, VI y VII de la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO. UNICO. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio 8303, se dan sin observaciones y se propone al pleno se remita a la Dirección de Desarrollo Económico para su conocimiento.

4. Se procedió con la revisión del oficio circular numero 355 mediante el cual la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables remite para opinión la iniciativa suscrita por las personas diputadas



integrantes del grupo parlamentario del partido movimiento ciudadano que reforma los artículos 1, fracciones II y III, 3 fracción XX, 27-1 fracciones X y XIII, 98-1 párrafos primero y segundo y 98-2 fracción III y adiciona los artículos 27-1 fracciones con un cuarto párrafo a la fracción VI y una fracción XXVI-1, 98-1 con tres párrafos recorriendo en su orden el subsecuente 98-3, 98-4, 98-5, 98-6, 98-7. 98-8 y 98-9 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO. UNICO. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio circular número 355, se dan sin observaciones y se propone al pleno se remita a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para su conocimiento.

5. Revisión del oficio circular número 356 a través del cual la Comisión de Derecho Humanos y Atención a Grupos Vulnerables remite para opinión la iniciativa suscrita por el diputado Sergio Alejandro Contreras Guerrero por la que se reforma la fracción I del artículo 62 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y adiciona la fracción XXI al artículo 28; y un capítulo XXI, denominado Derecho al acompañamiento integral de niñas adolescentes embarazadas, con los artículos 83-4, 83-5, 83-6 y 83-7, recorriéndose en su orden el capítulo subsecuente de la ley de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO. UNICO. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio circular número 356, se dan sin observaciones y se propone al pleno se remita



a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, DIF y Atención para la Mujer para su conocimiento.

6. Se revisó la circular numero 359 mediante el cual la Comisión de Salud Pública remite para opinión la iniciativa suscrita por la Gobernadora del Estado por la que se abroga la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato; y de reformas, adiciones y derogaciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; a la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios; a la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato; a la Ley de Salud del Estado de Guanajuato; a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato; a la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato; a la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Genero del Estado de Guanajuato y sus Municipios; a la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios; a la Ley para Regular la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Guanajuato; y a la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO. UNICO. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio circular numero 359, se dan sin comentarios y se propone al pleno se remita a las Direcciones de Desarrollo Económico, DIF, Movilidad y Transporte, COMUDAJ, Seguridad Pública y al Área de Sindicatura para su conocimiento.



7. Revisión del oficio circular 360 mediante el cual la Comisión de Salud pública remite para opinión la iniciativa presentada por la diputada Carolina León Medina de la representación parlamentaria del partido del trabajo por la que se expide la Ley del Sistema Estatal de Ciudadanos Integrales del Estado de Guanajuato.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO. UNICO. La Comisión tomó conocimiento del asunto y procedió al análisis del oficio circular número 360, se dan sin observaciones y se propone al pleno se remita a DIF para su conocimiento.

Siendo las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos del día de su celebración se da por concluida la reunión de Comisión de Asuntos del Congreso del Estado de Guanajuato firmando los que participaron en ella.

LA. Agustín Orozco León
Presidente

C. Zayra Martínez Malagón
Secretaria

C. Carlos Martínez Paramo
Integrante

Lic. Sandra Leticia Díaz Domínguez
Integrante

Lic. Viviana Arreola García
Integrante

Lic. Yaren Moreno González
Integrante